



ING. DOM Y FECHA	002185/13 DEL 02.08.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut: 86.811.700-1.-
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.-	Fono:2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°182.-	
Entre Calles: LORETO Y BOMBERO NUÑEZ.-	
Fecha de Inicio: 20-06-2013 .-	Fecha de Término: 24-06-2013.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REPARACIÓN DE EMERGENCIA POR ESCAPE DE MATRIZ AP. FAX EMERGENCIA N°8		
Calzada	X	2,25 m ²
Acera	X	2 m ²
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		4,25 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 4,25 m ²	Por 5.- Días
Monto Derechos: \$37.571.-	Orden de Ingreso N° 1201321 del 02.08.2013
\$66.421.-	Orden de Ingreso N° 1204282 del 14.08.2013
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.

DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGT.-14.08.13.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección